



|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Tipo Norma                    | :Decreto 5  |
| Fecha Publicación             | :20-06-2002   |
| Fecha Promulgación            | :04-01-2002   |
| Organismo                     | :MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  |
| Título                        | :PROMULGA EL ACUERDO CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), PARA EL PROYECTO DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ISLA DE PASCUA (CHILE) |
| Tipo Versión                  | :Unica De : 20-06-2002  |
| Inicio Vigencia               | :20-06-2002   |
| Inicio Vigencia Internacional | :20-06-2002   |
| Tipo Tratado                  | :Multilateral   |
| Id Norma                      | :199521   |
| URL                           | : <a href="http://www.leychile.cl/N?i=199521&amp;f=2002-06-20&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=199521&amp;f=2002-06-20&amp;p=</a>   |

PROMULGA EL ACUERDO CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), PARA EL PROYECTO DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ISLA DE PASCUA (CHILE)

Núm. 5.- Santiago, 4 de enero de 2002.- Vistos: El artículo 32, N° 17, y 50, N° 1), inciso segundo, de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y el Gobierno de Chile suscribieron, con fechas 13 de julio y 10 de septiembre de 2001, respectivamente, el Acuerdo para el Proyecto de Preservación del Patrimonio Cultural de Isla de Pascua (Chile).

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscrito el 16 de noviembre de 1945 y publicada en el Diario Oficial de 6 de octubre de 1953, y de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, suscrita el 16 de noviembre de 1972 y publicada en el Diario Oficial de 12 de mayo de 1980.

D e c r e t o:

Artículo único.- Promúlgase el Acuerdo, entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), y el Gobierno de Chile para el Proyecto de Preservación del Patrimonio Cultural de Isla de Pascua (Chile), suscrito el 13 de julio y 10 de septiembre de 2001, respectivamente; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República de Chile.- María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores.- Mariana Aylwin Oyartzún, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Alberto Yoacham Soffia, Embajador, Director General Administrativo.